

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37376** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 696/2014, NIG número 48.04.2-14/020397, por Auto de 18/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Empresarial Montenegro, S.L., y CIF B95492229, con domicilio en avenida Fátima, número 3, de Erandio-Bizkaia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que la Administración Concursal está integrada por:

La entidad Garteiz-Sánchez Servicios Concursales, S.L.P., CIF B95671582, quien designa al Economista don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con DNI 14920717-L y domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Rekalde, 34, 3.º derecha, de Bilbao, email: concurso696.14@garteiz.com

La entidad Cárnicas Lozkar, S.L., quien designa al Abogado don Félix Mercado Garrido, con despacho profesional en la calle Iparraguirre, número 26, 1.º izquierda, de Bilbao, email: f.mercado@iparbilbao.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 15 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140052677-1